

Que inviertan otros... que nosotros nos aprovecharemos de sus inversiones



Ramón Jesús Millán Tejedor

Ingeniero de Telecomunicación

www.ramonmillan.com

Las operadoras de telecomunicaciones españolas han pedido reiteradamente a la Comisión Europea una regulación que sea la misma para ellas y las firmas de Internet. Sin lugar a dudas, la regulación del “entorno digital” del viejo continente ha estado claramente anticuada y anclada en las características inherentes a las redes telefónicas de par trenzado de cobre construidas por los antiguos monopolios públicos, desincentivando las grandes inversiones necesarias en nuevas redes capaces de soportar los nuevos servicios digitales del s. XXI (VoD, IoT, coche autónomo, telemedicina, inteligencia artificial, etc.).

Las operadoras de telecomunicaciones contribuyen enormemente al desarrollo socioeconómico de España: crean miles de puestos de trabajo directos e indirectos, soportan cargas fiscales muy superiores a las de otros sectores estratégicos y tienen una gran influencia en la mejora de la calidad de la educación, la capilaridad de la sanidad, el incremento de la productividad e innovación de las empresas, la reducción de consumo energético y emisiones de CO₂, etc. La construcción de redes de telecomunicaciones de baja latencia y alta velocidad, capacidad, seguridad y fiabilidad, requiere de grandes inversiones, con un retorno a largo plazo y un notable riesgo; pero simultáneamente, se trata de un mercado altamente regulado, con continuos precios a la baja. Los operadores sufren una competencia feroz no sólo entre ellos, también con las OTT (FaceTime, Skype, Viber, Whatsapp, etc.) que tienen un alcance “global”, y en varias ocasiones, mayor número de usuarios y beneficios. Las operadoras estaban compitiendo en clara desventaja respecto a ellas y la protección del consumidor y la lucha antimonopolio, debían extenderse también a las OTT. De hecho, las OTT pueden ofrecer muchos servicios “gratis” (realmente la mayoría se

financian con publicidad), porque no tienen que incurrir en esta desproporcionada legislación local, nacional y europea, sino que suelen recurrir a la “ingeniería fiscal” para minimizar sus impuestos y acostumbran concentrar su base laboral fuera de España, reduciendo al máximo el empleo, talento y riqueza local.

Finalmente, el pasado 14 de septiembre de 2016, la Comisión Europea dio un paso muy positivo para establecer unas reglas equitativas para todos. De acuerdo a la nueva legislación, los servicios que utilizan su propia “numeración”, como por ejemplo Skype, deberán proporcionar información contractual a sus clientes y permitir la portabilidad. Por otro lado, entre otras obligaciones, todas las OTT deberán garantizar que sus clientes puedan realizar llamadas de emergencia, que sus redes y servidores son seguros, que se salvaguarda la privacidad de sus usuarios, asegurar la interceptación legal de llamadas y que los usuarios con discapacidad tengan un acceso equivalente a sus servicios. Sin lugar a dudas, son muy buenas noticias para el sector de las telecomunicaciones en España. ☺

Let others invest! ... We will take advantage of their assets

Telecommunications operators make an important contribution to Spanish socioeconomic development, and the construction of ultra-fast networks requires large investments. In the article, the author calls attention to the excellent news that the European Commission has finally established fair rules for operators and the so-called OTTs (Skype, Viber, WhatsApp ...).